I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1131 /2010

Cerrillos, 07 JUL. 2010

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el H. Concejo Comunal en su Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2010 el Certificado Nº124/2010 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°500/466/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Carta Solicitud de subvención de la organización; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Conjunto Folclórico "Raíces de Nuestra Tierra", se encuentra registrada con el **Nº282**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

Otórguese una subvención al Conjunto Folclórico "Raíces de Nuestra Tierra", Personalidad Jurídica N°698-2007, representada por su presidente don Eladio Mori Donoso, cédula identidad N° 9.948.424-1, por la suma de $700.000.- (setecientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta solicitud del 18 de marzo de 2010.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

3. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2010.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/mmj

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2020 1131 /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página web

PJ 698/07.
RT 282.

JU[illegible]31

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°124/2010

Cerrillos, 25 de junio de 2010

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada hoy día 25 de junio de 2010, **se aprobaron por Unanimidad las Subvenciones a las Organizaciones Sociales que se indican a continuación, por los siguientes montos.**

Nombre Organización	Monto	Finalidad de la Subvención
Club Deportivo de Badminton	$450.000	Indicada en carta solicitud
Club Deportivo Aeróbica Mareden de Cerrillos	$700.000	Indicada en carta solicitud
Consejo Local de Desarrollo Norman Voullieme	$400.000	Indicada en carta solicitud
Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Mi Refugio	$700.000	Indicada en carta solicitud
Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación	$ 700.000	Indicada en carta solicitud
Junta de Vecinos Villa Desco	$700.000	Indicada en carta solicitud
Parroquia San Juan de Dios	$300.000	Indicada en carta solicitud
Club Deportivo Arcoiris	$700.000	Indicada en carta solicitud
Comité de Desarrollo Local Las Palmeras	$330.000	Indicada en carta solicitud
Escuela de Futbol Universidad Católica	$700.000	Indicada en carta solicitud
Centro Juvenil y Cultural Aukin	$700.000	Indicada en carta solicitud
Conjunto Folclórico Raíces de Nuestra Tierra	$700.000	Indicada en carta solicitud
Centro de Madres Las Amigas	$120.000	Arriendo de sede social
Condominio Block 450 A y B	$700.000	Indicada en carta solicitud

Asimismo, se aprobó por mayoría, ante la abstención del señor concejal don Juan de Dios Jiménez Retamal, otorgar una subvención al Club de Cueca Aires de Cerrillos por $1.250.000.-

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH